

AL DESPACHO Informando que la parte demandante solicita información respecto de por qué la demandada COLPENSIONES no ha realizado el pago de las costas del proceso, así mismo obra memorial mediante el cual la demandada COLPENSIONES informa haber realizado la consignación en el banco agrario del valor de las costas del proceso. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

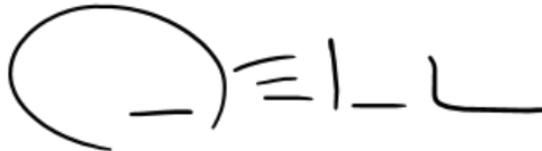
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento lo informado por la demandada COLPENSIONES en memorial del 24 de octubre de 2023, obrante en el archivo 057 del expediente digital, respecto de la consignación de las costas del proceso.

Adviértase a la parte actora que, la entrega de los títulos existentes en favor de la apoderada judicial de la parte actora, o de manera directa al demandante, se harán una vez sean solicitados formalmente al Despacho, por lo que se requiere que sea allegado memorial en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.016** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **9 febrero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria